



REF: Permiso Provisorio Roberto Carlos
Retamal Pereira

VILLA ALEGRE,

DECRETO N° 594

Lunes, 11 de marzo de 2024

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

1. La solicitud presentada por don Roberto Carlos Retamal Pereira, Cédula de Identidad N° , para realizar venta de frutas, verduras y útiles de aseo por tres meses en espacio público ubicado en calle Inés Urrutia Elgueta en plaza ubicada en a un cotado de la sede social, 2 toldos de 3x3 mts cada uno.
2. El Decreto Alcaldicio Nro. 457 del 16 de marzo de 2023, que define el orden de subrogancia de la planta de la I.Municipalidad de Villa Alegre.
3. Que, de conformidad al art. 52 de la Ley 19.880, los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros, tal como ocurre en la especie.
4. Las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de Municipalidades y sus modificaciones posteriores he resuelto dictar el siguiente:

DECRETO EXENTO:

1. **AUTORÍZASE** el Permiso Provisorio a don Roberto Carlos Retamal Pereira, Cédula de Identidad N° , para realizar venta de frutas, verduras y útiles de aseo, durante los meses de enero y febrero de 2024, vencimiento 29.02.2024, en espacio público ubicado en Pobl.Felipe Camiroaga calle Inés Urrutia Elgueta en placilla ubicada a un costado de la sede social, 2 toldos de 3x3 mts. cada uno.
2. **HORARIO** de funcionamiento de 8:00 a 21:00 hrs.
3. **PÁGUESE** los derechos municipales que correspondan.
4. **“ANÓTESE, COMUNÍQUESE, DESE COPIA AL INTERESADO, CARABINEROS DE CHILE - VILLA ALEGRE, PÁGINA DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL, JUZGADO DE POLICIA LOCAL, DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS- SUBSISTENCIA Y ARCHÍVESE.”**

CLAUDIA VERONICA BERRIOS NILO
SECRETARIO MUNICIPAL

PABLO FUENTES VALLEJOS
ALCALDE